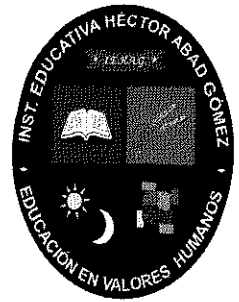


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



**ACUERDO N° 20
DEL CONSEJO DIRECTIVO
(25 de julio de 2025)**

MODIFICACIONES AL SIEE

Por medio del cual se adoptan modificaciones parciales al sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la institución educativa Héctor Abad Gómez.

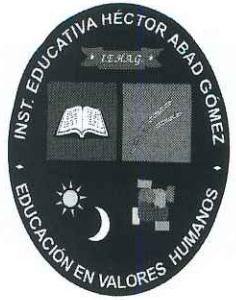
El Consejo Directivo de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, en uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1421 de 2017 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI),

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) establece las normas generales para regular el servicio público de la educación en Colombia y confiere a los establecimientos educativos autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales, y definir y aplicar su currículo y Plan de Estudios.
2. Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y otorga a las instituciones educativas la autonomía para establecer y adoptar su propio Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
3. Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 establece que el SIEE debe contener, entre otros, la escala de valoración institucional y sus equivalencias con la escala nacional, y los criterios de evaluación y promoción.
4. Que los propósitos de la evaluación institucional, según el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, incluyen identificar características personales, ritmos y estilos de aprendizaje, proporcionar información para reorientar procesos educativos, suministrar información para implementar estrategias pedagógicas de apoyo y determinar la promoción de estudiantes.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



5. Que la Institución Educativa Héctor Abad Gómez ha revisado su SIEE para asegurar la pertinencia y calidad, adoptando un enfoque intercultural y de inclusión en la evaluación.
6. Que, en virtud de la autonomía institucional y la necesidad de mejora continua, se han propuesto modificaciones parciales al SIEE, con participación de la comunidad educativa. Modificaciones que se encuentran consignadas en los Artículos 1 al 12 del SIEE, y que requieren la aprobación del Consejo Directivo para su implementación, tal como lo establece el Decreto 1290 de 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DE MODIFICACIONES PARCIALES. Adoptar las modificaciones parciales al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, contenidas entre el Artículo 1 y el Artículo 12 del documento SIEE, con el objetivo de fortalecer la evaluación formativa, participativa, flexible, integral, continua y objetiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Las modificaciones adoptadas en el presente Acuerdo rigen a partir de su expedición y se incorporarán al SIEE de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de julio de 2025

Elkin Osorio Velásquez

ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ.
OSORIO

Yolida Ramírez Dsorio

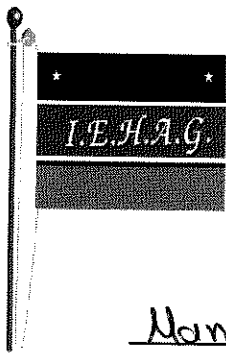
YOLIDA YAJASIEL RAMÍREZ

Claudia Zuleta Ruiz

CLAUDIA MONICA ZULETA RUIZ

Maria Fernanda Posada

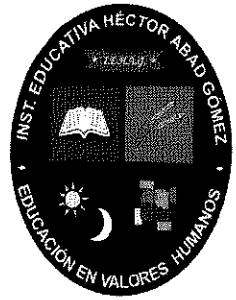
MARIA FERNANDA POSADA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de

NIT: 811017835-1

Carácter oficial
DANE: 105001000256



Mariana Tamayo A.

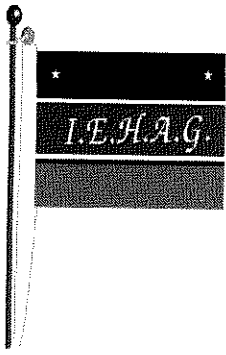
MARIANA TAMAYO

Isabella Bedoya

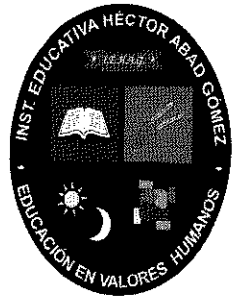
ISABELLA BEDOYA MARIN

Gerardo Perez

GERARDO PEREZ



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 121 DE 2025

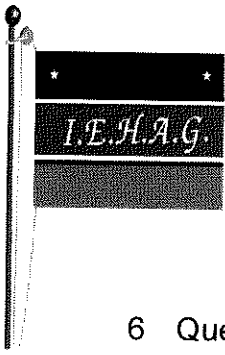
MODIFICACIONES AL SIEE

Por medio del cual se adoptan modificaciones parciales al sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la institución educativa Héctor Abad Gómez.

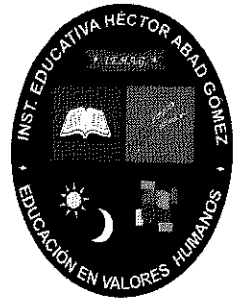
El Consejo Directivo de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, en uso de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Decreto 1290 de 2009, el Decreto 1421 de 2017 y el Proyecto Educativo Institucional (PEI),

CONSIDERANDO

- 1 Que la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) establece las normas generales para regular el servicio público de la educación en Colombia y confiere a los establecimientos educativos autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales, y definir y aplicar su currículo y Plan de Estudios.
- 2 Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y otorga a las instituciones educativas la autonomía para establecer y adoptar su propio Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE).
- 3 Que el Artículo 4 del Decreto 1290 de 2009 establece que el SIEE debe contener, entre otros, la escala de valoración institucional y sus equivalencias con la escala nacional, y los criterios de evaluación y promoción.
- 4 Que los propósitos de la evaluación institucional, según el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, incluyen identificar características personales, ritmos y estilos de aprendizaje, proporcionar información para reorientar procesos educativos, suministrar información para implementar estrategias pedagógicas de apoyo y determinar la promoción de estudiantes.
- 5 Que la Institución Educativa Héctor Abad Gómez ha revisado su SIEE para asegurar la pertinencia y calidad, adoptando un enfoque intercultural y de inclusión en la evaluación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLIN
INSTITUCION EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ
Creada por Resolución 16285 del 27 de noviembre de 2002, de
Carácter oficial
NIT: 811017835-1
DANE: 105001000256



- 6 Que, en virtud de la autonomía institucional y la necesidad de mejora continua, se han propuesto modificaciones parciales al SIEE, con participación de la comunidad educativa. Modificaciones que se encuentran consignadas en los Artículos 1 al 12 del SIEE, y que requieren la aprobación del Consejo Directivo para su implementación, tal como lo establece el Decreto 1290 de 2009.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. ADOPCIÓN DE MODIFICACIONES PARCIALES. Adoptar las modificaciones parciales al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez, contenidas entre el Artículo 1 y el Artículo 12 del documento SIEE, con el objetivo de fortalecer la evaluación formativa, participativa, flexible, integral, continua y objetiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Las modificaciones adoptadas en el presente Acuerdo rigen a partir de su expedición y se incorporarán al SIEE de la Institución Educativa Héctor Abad Gómez.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 25 días del mes de julio del año 2025

ELKIN OSORIO

ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ

Rector